



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2026-15204959-GDEBA-DPERDGCYE - Orden de Mérito Definitivo - Departamento de Promoción y Carrera Administrativa

VISTO el EX-2026-15204959-GDEBA-DPERDGCYE, por el cual tramita el proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento para el Departamento de Promoción y Carrera Administrativa dependiente de la Dirección de Personal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/24 se aprobó el "Reglamento de Proceso de Selección para la Cobertura Interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a";

Que por DISPO-2026-193-GDEBA-DPERDGCYE, se realizó el llamado a proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo mencionado;

Que se han sustanciado las distintas etapas del procedimiento de evaluación;

Que mediante IF-2026-29382871-GDEBA-SDPERDGCYE, la Unidad Técnica de Selección (UTS) elaboró el listado de orden de mérito provisorio de postulantes;

Que transcurrido el plazo para efectuar impugnaciones, no se han efectuado presentaciones concernientes a ello, motivo por el cual, la Unidad Técnica de Selección (UTS) procedió a elaborar el listado de orden de mérito definitivo, correspondiendo la aprobación del mismo;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 69 inciso e) de la Ley N° 13.688 y el artículo 49 del Decreto N° 24/24;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el listado orden de mérito definitivo de postulantes del proceso de selección de personal para la cobertura interina con asignación de funciones jerarquizadas del cargo de Jefe/a de Departamento para el Departamento de Promoción y Carrera Administrativa dependiente de la Dirección de Personal, elaborado por la Unidad Técnica de Selección (UTS), el cual surge del documento ACTA-2026-30845049-GDEBA-DPERDGCYE que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar la presente resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos y al Departamento de Promoción y Carrera Administrativa. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, girar a la Dirección de Personal.